

ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR, EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

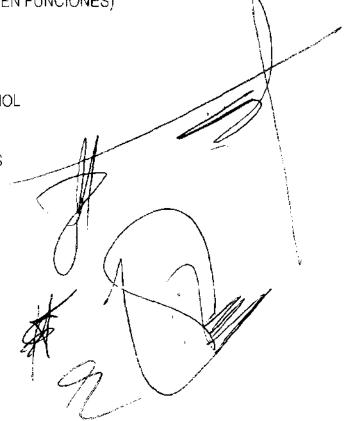
LIC. FERNANDO ARGUELLO TELLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTES:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 27 de diciembre de 2011.



ACTA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO .- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil once. PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario, el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvin Recinos Solis, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del guórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior, IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos, V- Varios, TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior: Se le dio lectura al Acta Número Ciento Ochenta y Tres, correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de diciembre del corriente año, la cual quedé aprobada. CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Convenio entre TSE y

2



Scouts de El Salvador: En relación al proyecto de convenio entre el TSE y la Asociación de Scouts de El Salvador, el Organismo Colegiado acuerda comisionar al Director Ejecutivo de este Tribunal, Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, para reunirse con dicha Asociación, a efecto de analizar los términos del referido convenio. 2. Guía de contratación de artículos textiles y declaratoria de urgencia: El Organismo Colegiado acuerda distribuir y dejar en estudio de los señores Magistrados, la Guía de Contratación de artículos textiles para personal que desarrolla las actividades propias del Evento Electoral 2012. 3. Mobiliario para actividades del PLAGEL 2012 y suministro de útiles de oficina: 3.1. En relación a lo manifestado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, en nota de fecha veintidós de diciembre del presente año, referente al proceso realizado para la Licitación Pública LP-20/TSE/PE-2012 denominado "Suministro de Mobiliario para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2012", para lo cual presentaron ofertas las empresas KUO HUA, S.A. DE C.V., ALMACENES EZA, S.A. DE C.V., SUPER MUEBLES, S.A. DE C.V., SURIANO SIU, S.A. DE C.V., INTERVISION, S.A. DE C.V., JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES Y MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V., y con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada al efecto, el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar al Director Financiero Institucional para





realizar los movimientos presupuestarios correspondientes en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012 (En el certificado de disponibilidad de Crédito Presupuestario), por la cantidad de veinticinco dólares con veinticinco centavos, para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; II) Adjudicar en forma parcial el Suministro de Mobiliario para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2012, según lo siguiente: 1) A la empresa ALMACENES EZA, S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de nueve míl doscientos noventa y seis dólares con cincuenta y cuatro centavos; 2) A la empresa SUPER MUEBLES. S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de cuarenta mi) descientos ochenta y dos dólares; 3) A la empresa KÜÖ HUA. S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de un mil trescientos cincuenta dólares; III) Declarar desiertos los sub items del suministro antes relacionado, según lo siguiente: Item 1, sub ítem 2; ítem 2, sub ítems 1, 3, y 4; ítems 3, sub ítem 1; ítem 5, sub ítem 1; ítem 6, sub items 1 y 2; item 7, sub item 2 y 5; e item 8, sub item 1; IV) Autorizar la publicación del resultado del proceso de Licitación en un periódico de amplia circulación y el pago correspondiente; V) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, para elaborar los instrumentos legales de contratación correspondientes y al Magistrado Presidente para suscribirlos; 4) Autorizar el pago a las empresas a las cuales se les adjudica el suministro antes relacionado, y a la que prestará el servicio de publicación del resultado del proceso mencionado; debiendo realizar dichos pagos el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Arqueta Chávez, con cargo al Presupuesto Especial



Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, 3.2. En relación a lo presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación directa número CD-06/TSE/PE-2012 denominado "Suministro de Útiles, Equipo y Artículos de Oficina" para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2012", para lo cual presentaron ofertas las empresas MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., D'QUISA, S.A. DE C.V., y PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V., y con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, el Organismo Colegiado acuerda: I) Adjudicar en forma parcial el Suministro de Útiles, Equipo y Artículos de Oficina para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2012, según lo siguiente: 1) A la empresa MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de veintiocho mil quinientos treinta dólares con cinco centavos; 2) A la empresa BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de siete mil setecientos setenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos; 3) A la empresa D'QUISA, S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete dólares con setenta y seis centavos; y 4) A la empresa PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V., según detalle anexo, por la cantidad total de diecisiete mil cuatrocientos veintidós dólares con seis centavos; II) Declarar desiertos los sub ítems del

2

F

suministro antes relacionado, según lo siguiente: Item 2, sub items 5 y 11; item 3, sub items 5, 7, 11, 18, 20, 23, 41, 43, 48, 52, 54, 57 y 64; item 4, sub items 3, 8, 11, 14, 15, 21, 27, y 37; item 9, sub items 4, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 27, 35, 42, y 47; item 10, sub items 4, 8, 14, 22, 31, 32, 42, 43 y 44; item 11, sub item 18; item 12, sub items 1, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20, 23, 29, 37, 49, 50, 55, 59, 60, 64, 65, 70, 72, y 78; ítem 13, sub ítems 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 48, 52 y 53; item 14, sub items 6, 7, 8, 10, 16, 17, 19, 22, 26, 28, 37, 38, 39 y 40; III) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría. Legal, para elaborar los respectivos contratos y al Magistrado Presidente para suscribirlos; y IV) Autorizar el pago a la empresa adjudicada, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Arqueta Chávez, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. 4. Adjudicación de bienes y servicios: 4.1. Considerando: 1) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones del año 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia; razón por la cual según expediente de compras por Libre Gestión número LG-37/TSE/PE-2012 denominado "Suministro de Aqua Envasada Purificada para los Programas de Organización Electoral, Programa de Atención a Partidos Políticos y Candidaturas no Partidarias, Programa de Soporte Administrativo Componente 1: Recursos

2-4

Humanos Temporales, el Director de Organización Electoral, hace tal requerimiento; por lo que en uso de sus facultades legales, con base en la disposición legal antes citada y habiéndose realizado los trámites necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se invitó a participar a las empresas INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA); INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.; NOELIA TEJADA DE REYES (INDUSTRIA LA ROCA); presentando oferta la empresa según cuadro comparativo, el Organismo Colegiado acuerda: 1) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Arqueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a las adquisiciones objeto del presente acuerdo; 2) Adjudicar a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. (ALPINA). el suministro antes mencionado por la cantidad total de doce mil setecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y seis centavos; y 3) Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. 4.2. Con base en lo presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente al proceso realizado para la contratación de la Licitación Pública LP 25/TSE/PE-2012 denominado Contratación del Servicio de Hotel para el Desarrollo de las Actividades propias del Evento Electoral 2012", para lo cual

1



obtuvieron bases de licitación las empresas COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. (CROWNE PLAZA SAN SALVADOR), HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (HILTON PRINCESS). HOTELES DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (SHERATON PRESIDENTE), CIA. HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., y HOTELES, S.A. DE C.V., presentando oferta COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. únicamente la empresa (CROWNE PLAZA SAN SALVADOR); y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, el Organismo Colegiado acuerda: I) Adjudicar a la COMPAÑÍA HOTELERA SALVADOREÑA, S.A. (CROWNE PLAZA SAN SALVADOR), el Servicio de Hotel antes relacionado, por la cantidad estimada de novecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho dólares con veinticinco centavos: II) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoria Legal. para elaborar el respectivo contrato y al Magistrado Presidente para suscribirlo; y III) Autorizar el pago correspondiente a la empresa adjudicada, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. 5. Solicitudes de JED para acto de juramentación de JEM: Considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones del año 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual según lo

h

manifestado por el Director de Organización Electoral, Ing. José Roberto Gómez Cruz, en memorandos de fecha veintiséis de diciembre del presente año, y con base en peticiones y cotizaciones de las Juntas Electorales Departamentales de La Unión, Usulután, Sonsonate, La Libertad, La Paz, y San Miguel, para realizar el Acto de Juramentación de las Juntas Electorales Municipales, el Organismo Colegiado acuerda aprobar la realización del Acto de Juramentación de las Juntas Electorales Municipales de los Departamentos de La Unión, Usulután, Sonsonate, La Libertad, La Paz, y San Miguel, las cuales deberán presentar las facturas correspondientes para el pago respectivo. QUINTO PUNTO: Varios: 1. Tarjetas adicionales para el programa de acreditaciones: Se tuvo conocimiento de la nota de fecha veintisiete de diciembre del presente año, suscrita por el Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, por medio de la cual remite tabla que corresponde a las tarjetas de identificación personal y las cantidades requeridas por parte del programa de acreditación; manifestando que la cantidad requerida al inicio del proceso según el Plan General de Elecciones 2012 fue de veintisiete mil quinientos treinta y dos, siendo esta una cantidad insuficiente para los requerimientos que se están presentando y valorando, a la vez se consideran reservas en cada rubro, en unas áreas más que otras; solicitando la aprobación de cuatro mil seiscientos cuarenta y un tarjetas más, para lo cual existen fondos destinados en el referido rubro; y el código de colores presentado el diecinueve de 🗝

L

A

diciembre del presente año; el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Aprobar el incremento de cuatro mil seiscientos cuarenta y un tarjetas de identificación antes relacionadas, comisionando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites correspondientes para la adquisición de dichas tarjetas: y II) Aprobar el código de colores asignados a las tarjetas de identificación personal. 2. Formato de convenio de cooperación: El Organismo Colegiado acuerda aprobar el documento de Entendimiento Marco de Cooperación Elecciones 2012 entre el Tribunal Supremo Electoral y diferentes Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil, quedando autorizado el Magistrado Presidente de este Tribunal Sr. Eugenio Chicas Martínez para suscribirlo. 3. Candidatos a Diputados: Por ser período de vacación y por los plazos comprendidos dentro del período de inscripción de candidatos a Diputados de la Asamblea Legislativa partidarios, a efecto de dar facilidad a los Partidos Políticos, el Organismo Colegiado acuerda resolver lo relacionado a las solicitudes de inscripición antes mencionadas hasta el próximo mes de enero del año dos mildoce. 4. Instructivos para JRV: El Organismo Colegiado acuerda posponer nuevamente este punto para próxima sesión. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traidos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las diez horas del día veintinueve de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas

2

Doscientos Veinte.-

que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas y treinta minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General.

Filmull

Caupur

in sevil